

CIRCULAR No. 1707/83/MF
EXP. 3/10044/83
RC. 104/60/83

Montevideo, 18 de octubre de 1983

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que el Consejo de Educación Nacional remite la fotocopia del Oficio No. 1171 del Consejo de Estado relacionado con el Proyecto de Ley que establece el 5 de setiembre como "Día de la Lealtad Artiguista" solicitando se realice en los Centros Docentes dependientes de este Consejo actos recordando especialmente a Ansina.

RESUELVE:

El día 5 de setiembre de cada año "Día de la Lealtad Artiguista" o en su defecto el día hábil más próximo los Señores Profesores de Historia dedicarán una clase para recordar y enaltecer la figura de Ansina, su relación con el Prócer y el elevado valor ético de la lealtad en la convivencia humana.

Saluda a usted, atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

